

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025)

Correspondiente al 3er Trimestre Ejercicio 2025.

Con fundamento en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 párrafo segundo, 28 fracción II y 30 fracciones II de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y con fundamento en los artículos 4, fracción XVIII y 8, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 25, fracciones III y IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 307, 308, 309, 310, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 323, 325, 326 y 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la distribución y calendarización de las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2025, perteneciente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Marzo de 2025; por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Al Municipio de Ocosingo, Chiapas le corresponde un monto autorizado de **\$ 1,072,059,602.00** (MIL SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Al cierre del 3er Trimestre del 2025, se tiene en el momento contable del gasto, PRESUPUESTADO RECAUDADO un monto de **\$ 964,853,641.80** (Novecientos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.), COMPROMETIDO **\$ 682,575,995.77** (Seiscientos ochenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 77/100 M.N.) equivalente al 63.67%;

“2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA”

en el PAGADO al Tercer trimestre un monto de **\$ 341,855,339.11** (Trescientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.) equivalente al 31.89%.

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2025 \$ 1,072,059,602.00		
PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE 2025 \$ 1,024,431,334.88		
(AS) AGUA Y SANEAMIENTO PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE \$ 146,337,189.78	COMPROMETIDO	101,767,497.90
	PAGADO	44,569,691.88
(ED) EDUCACIÓN PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE \$ 16,200,053.89	COMPROMETIDO	12,808,491.71
	PAGADO	3,391,562.18
(SA) SALUD PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE \$ 4,261,533.91	COMPROMETIDO	4,261,533.91
	PAGADO	0.00
(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE \$ 50,595,286.07	COMPROMETIDO	21,404,003.84
	PAGADO	29,191,282.23
(UR) URBANIZACIÓN PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE \$ 548,603,485.49	COMPROMETIDO	334,536,083.08
	PAGADO	214,067,402.41
(VI) VIVIENDA PRESUPUESTO 3er TRIMESTRE \$ 258,433,785.74	COMPROMETIDO	207,798,385.33
	PAGADO	50,635,400.41

- ❖ 13.65% equivalente a **\$ 146,337,189.78**, monto asignado al programa de **(AS) Agua y Saneamiento**; del cual se encuentra pagado el 4.16% equivalente a \$44,569,691.88.

“2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA”

- ❖ 1.51% equivalente a **\$16,200,053.89**, monto asignado al programa **(ED) EDUCACIÓN**; el cual se encuentra pagado el 0.32% equivalente a \$3,391,562.18.
- ❖ 0.40% equivalente a **\$4,261,533.91**, monto asignado al programa **(SA) SALUD**; el cual se encuentra pagado el 0.00% equivalente a \$0.00.
- ❖ 4.72% equivalente a **\$50,595,286.07**, monto asignado al programa **(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, del cual se encuentra pagado el 2.72% equivalente a \$29,191,282.23.
- ❖ 51.17% equivalente a **\$ 548,603,485.49**, monto asignado al programa de **(UR) Urbanización**, del cual se encuentra pagado el 19.97% equivalente a \$214,067,402.41.
- ❖ 24.11% equivalente a **\$258,433,785.74**, monto asignado al programa de **(VI) Vivienda**, del cual se encuentra pagado el 4.72% por un monto de \$50,635,400.41.

Del monto COMPROMETIDO corresponden a obras que se encuentran en proceso de construcción, que serán ejecutadas en el transcurso del ejercicio 2025.

Con lo anterior, se logra el mejoramiento de la distribución correcta del recurso, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro municipio.

El FAISMUN representa uno de los ingresos más importantes para el municipio, el cual permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades que se encuentran en pobreza extrema.

“2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA”

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FONDO IV (FAFM 2025)

SE CONSIDERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM), POR LA CANTIDAD DE \$175,132,818.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA	IMPORTE
ENERO	\$19,459,202.00
FEBRERO	19,459,202.00
MARZO	19,459,202.00
ABRIL	19,459,202.00
MAYO	19,459,202.00
JUNIO	19,459,202.00
JULIO	19,459,202.00
AGOSTO	19,459,202.00
SEPTIEMBRE	19,459,202.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$175,132,818.00

“2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA”

DE LOS CUALES FUERON DISTRIBUIDOS Y EROGADOS EN EL EJERCICIO 2025 \$111,514,828.19 (CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 M.N.) EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

PROGRAMA	IMPORTE
AE (ATENCIÓN A EMERGENCIAS)	\$5,386,240.31
AS (AGUA Y SANEAMIENTO)	1,584,542.00
ED (EDUCACIÓN)	488,108.49
OF (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	20,800,000.00
PP (SEGURIDAD PUBLICA)	49,942,598.20
R5 (PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA)	4,855,220.00
RD IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	4,053,851.13
SB (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PUBLICA)	15,625,729.09
TF FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD	1,100,000.00
U9 DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	6,328,539.00
UR (URBANIZACIÓN)	1,349,999.97
TOTAL:	\$111,514,828.19

QUEDANDO UN SALDO POR EJERCER DE \$63,617,989.81 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A DIVERSOS PROYECTOS QUE SE EJERCERÁN ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

“2025, AÑO DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA”